



Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR
Demandada: AIDA REGINA ARIZA PUJOL
Radicación: 44001310300220190010400

En atención al memorial allegado el día 13 de abril de 2021 por el representante legal de la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios, mediante el cual informa que acepta el cargo de secuestre en el proceso de la referencia, y al auto de fecha 25 de marzo de 2021, el Despacho se permite indicar al referido secuestre designado que deberá tomar posesión del cargo ante el titular del Despacho que realice la diligencia de secuestro, de la cual a la fecha no se tiene noticia. Comuníquesele por Secretaría lo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04cced4413e392fa82fe41c691a0fc27002c6da55b20b0c27f8a2205746f9efd

Documento generado en 22/04/2021 04:14:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**